

En el Registro de la Propiedad Industrial, calle Panamá, 1, Madrid:

Una de Jefe del Servicio de Informática y Organización, nivel 26.

Una de Jefe de Sección de Archivo General, nivel 24.

Una de Jefe de la Sección de Difusión de la Información, nivel 24.

Dos Letrados adjuntos al Departamento de Estudios y Relaciones Internacionales, nivel 24.

Los candidatos deberán pertenecer a alguno de los Cuerpos y Escalas de la Administración del Estado del grupo A y estar destinados en Madrid en la fecha de la publicación de esta convocatoria, y en el caso de los puestos de Letrados adjuntos deberán ser Licenciados en Derecho y acreditar los conocimientos necesarios en el campo de la propiedad industrial.

Se formulará solicitud independiente para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En la solicitud expresarán aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar, los cuales serán, en todo caso, debidamente justificados.

La remisión de solicitudes y documentación anexa, en su caso, se dirigirá al Director del Registro de la Propiedad Industrial.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

24455

RESOLUCION de 25 de octubre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, diversos puestos de trabajo en este Ministerio (servicios centrales y Organismo Autónomo).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), de medidas para la reforma de la función pública,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar públicamente los puestos de trabajo que se indican a continuación a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos que, estando interesados en desempeñarlos, reúnan los siguientes requisitos mínimos:

a) Funcionarios de carrera pertenecientes a Cuerpos o escalas del grupo A, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente).

b) Encontrarse en la situación administrativa de servir activo.

c) Estar destinados en Madrid (capital).

Los puestos de trabajo que se convocan, especificando nivel, denominación, dedicación y méritos preferentes son:

Nivel	Denominación	Dedicación	Méritos preferentes
30 (Subdirector general)	Secretario general del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).	Exclusiva.	Licenciado en Derecho.
26	Jefe del Servicio de Materiales de Construcción (Dirección General de Industrias Químicas, de la Construcción, Textiles y Farmacéuticas).	Exclusiva.	Experiencia en el sector de materiales de construcción y en la actividad constructora. Titulación de Ingeniero Superior. Conocimientos de inglés y francés.
24	Jefe de Sección de Modelos Energéticos de la Subdirección General de Planificación Energética (Secretaría General de la Energía y Recursos Minerales).	Normal.	Experiencia profesional en los sectores público y privado en el área de la energía. Experiencia en planificación. Conocimientos de inglés y francés.
26	Dirección de Programas, Dirección General de Electrónica e Informática.	Normal.	Predisposición a ampliar y adaptar los conocimientos personales a las necesidades del puesto. Experiencia tanto a nivel de investigación como empresarial del sector electrónico e informático.

Segundo.—Los funcionarios que, reuniendo los requisitos mínimos exigidos, estén interesados en la provisión de alguno de los puestos de trabajo indicados, podrán solicitarlo mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, 160, 28046-Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Además de los datos personales, número de registro de personal y justificación de la situación administrativa de activo, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñe, como

en la Empresa privada y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados por la actual convocatoria.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en su caso, aquellas publicaciones, informes o cualquiera otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.—El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de octubre de 1984.—El Subsecretario, Oscar Fanjul Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios del Departamento.

Función Pública, ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios los referidos puestos, cuyas características se especifican en las bases de esta convocatoria.

Bases de convocatoria

Primera.—Podrán participar en el presente concurso los funcionarios que reúnan los requisitos que con carácter de mínimos se determina en la base tercera.

Segunda.—Características de los puestos que se convocan:

Secretaría General (Servicio de Revisión):

Jefatura de Sección de Informes Técnicos. Localidad: Madrid Nivel 24.

Jefatura de Sección de Revisión del Procedimiento Administrativo. Localidad: Madrid. Nivel 24.

Intervención delegada:

Jefatura de Sección de Contabilidad Analítica. Localidad: Madrid. Nivel 24.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

24456

RESOLUCION de 9 de octubre de 1984, del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por la que se convoca a libre designación entre funcionarios, puestos de trabajo vacantes en los Servicios centrales de dicho Instituto.

Ilmo. Sr.: Vacantes en los Servicios centrales del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario tres puestos de Jefe de Sección, y siendo necesaria su provisión con carácter urgente,

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), en relación con la disposición transitoria decimoprimer de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la